



Informe justificativo del consejo de administración sobre la propuesta de reelección de D. Francisco José Elías Navarro como consejero ejecutivo de Audax Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años

En Badalona, a 6 de mayo de 2026



I. Objeto del informe

El consejo de administración de Audax Renovables, S.A. (“**Audax**” o la “**Sociedad**”), formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de reelección de D. Francisco José Elías Navarro como miembro del consejo de administración de la Sociedad con el carácter de consejero ejecutivo, incluida en el punto 8 del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 11 ó 12 de junio de 2026 , en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

II. Justificación de la propuesta

A los efectos oportunos, y conforme a lo dispuesto de artículo 529.decies 6 de la LSC, se deja expresa constancia de que la comisión de nombramientos y retribuciones de la Sociedad ha informado favorablemente respecto a dicha reelección.

En relación con la propuesta de reelección y a la vista de su *curriculum vitae*, copia del cual se adjunta como **Anexo I**, el consejo de administración de la Sociedad entiende que D. Francisco José Elías Navarro cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del consejo de administración de la Sociedad y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Audax.

Asimismo, el consejo de administración entiende que con la reelección del Sr. Elías, el consejo de administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del mismo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social.

Por todo lo anterior, este consejo de administración considera que D. Francisco José Elías Navarro reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para ser reelegido consejero ejecutivo de la Sociedad. En particular, valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, idoneidad, solvencia, cualificación, formación y los conocimientos adecuados para ejercer sus funciones de consejero y la disponibilidad y compromiso del consejero propuesto para ejercer un buen gobierno de la Sociedad, destacando su capacidad y trayectoria profesional, así como la calidad del trabajo y su dedicación al cargo de consejero hasta la fecha, el consejo de administración, considerado el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera justificada su reelección como consejero. En consecuencia, a propuesta del consejo de administración, se propone a la junta general de accionistas la reelección como consejero de la Sociedad de D. Francisco José Elías Navarro, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con el carácter de consejero ejecutivo, de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodecimos de la LSC.



III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas

“Reelegir como consejero ejecutivo, por un nuevo período estatutario de cuatro (4) años, a D. Francisco José Elías Navarro, provisto de DNI número 46.063.099-X, en vigor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el consejo de administración ha propuesto la reelección de D. Francisco José Elías Navarro en su reunión de fecha 6 de mayo de 2026, habiendo emitido el correspondiente informe justificativo sobre su competencia, experiencia y méritos; y (ii) dicha propuesta ha sido precedida por el preceptivo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, emitido en su reunión de fecha 6 de mayo de 2026.”

Y a los efectos legales oportunos, los miembros del consejo de administración de la Sociedad formulan el presente informe, en Badalona, a 6 de mayo de 2026.



Anexo I

Ingeniero Técnico Industrial en la especialidad eléctrica por la Universidad Politécnica de Cataluña. Fundador de diversas empresas del sector energético y pionero en mercado eléctrico liberalizado.

En 1994 inició su carrera profesional trabajando en el Ayuntamiento de Rubí, en el área de urbanismo y mantenimiento. En 1996 entró a formar parte de Control Energético JGC, S.L. y en 1997 fundó su primera empresa dedicada a las instalaciones integrales.

En 2009 fundó Orus Energía, S.L. y ejerció de director general de la misma. En 2012 adquiere la comercializadora Audax ocupando la posición de administrador único de la sociedad hasta el 23 de abril de 2014, momento en el que se modifica la forma de organizar la administración de la sociedad, pasando a regirse por un consejo de administración, siendo designado su Presidente y Consejero Delegado.

En el presente, es el máximo accionista de Audax Renovables, ocupando el cargo de Presidente del consejo de administración y ostentando la mayoría en el capital social de la compañía.

También es el máximo accionista de las sociedades cotizadas Atrys Health y Ezentis, siendo miembro de sus consejos de administración, así como Presidente no ejecutivo del consejo de administración de Ezentis, y cuya participación en ambas sociedades las posee a través de su holding financiero Excelsior Times S.L., donde figura como administrador único.

También es accionista relevante de la sociedad cotizada OHLA.